



Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
12º período de sesiones
Ginebra, 3 a 14 de octubre de 2011

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos*

Irlanda

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

I. Introducción

1. La promoción y la protección de los derechos humanos es un elemento fundamental de la política interior y exterior de Irlanda. Nuestra experiencia histórica determina nuestra forma de abordar los derechos humanos y nuestra Constitución, que reconoce los derechos fundamentales, garantiza la libertad de cada persona, la igualdad y la justicia. El Programa de gobierno, publicado en marzo de 2011, exige que todos los organismos públicos tomen debida nota de la igualdad y los derechos humanos en el desempeño de su función.

II. Metodología y proceso de consulta

2. El Gobierno creó un grupo de trabajo interdepartamental, asistido por el Departamento de Justicia e Igualdad, al que encargó preparar el presente documento, que es el primer informe de Irlanda en el proceso del examen periódico universal. También estableció un sitio web específico, www.upr.ie, para dar acceso a información sobre el proceso del examen periódico universal y facilitar la presentación de comunicaciones.

3. El Gobierno llevó a cabo amplias consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG) y con las partes interesadas y proseguirá ese diálogo. En febrero de 2011, el Gobierno solicitó comunicaciones mediante anuncios publicados en la prensa nacional y a través de ONG y grupos del ámbito educativo, comunitario y voluntario. Se recibieron 120 comunicaciones, procedentes de individuos, grupos y ONG.

4. Se celebraron reuniones de consulta pública en siete centros comunitarios/educativos de fácil acceso en todo el país para que los ciudadanos y las ONG interesadas tuvieran oportunidad de destacar las cuestiones de derechos humanos que les parecieran importantes. Es posible consultar el informe de las cuestiones planteadas en cada reunión en www.upr.ie. Todas las comunicaciones recibidas y las cuestiones planteadas en las reuniones públicas se han tenido en cuenta y han servido para preparar el presente informe.

III. Antecedentes y marco

A. Estructura política general

La Constitución de Irlanda

5. La ley básica del Estado es la Constitución de Irlanda, aprobada por referéndum en 1937. En ella figura que "Irlanda es un Estado soberano, independiente y democrático". Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial emanan del pueblo. La Constitución establece la forma del Estado y los poderes del Presidente, el Parlamento (en irlandés, Oireachtas) y el Gobierno. También define la estructura y los poderes de los tribunales y establece los derechos fundamentales de los ciudadanos.

6. La Constitución solo puede enmendarse con la aprobación de la mayoría de los votantes en un referéndum popular.

7. El Gobierno, que entró en funciones el 6 de marzo de 2011, tiene previsto organizar una Convención constituyente para considerar la necesidad de una amplia reforma constitucional, en que se estudiarán las siguientes cuestiones concretas: la introducción de disposiciones sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo; la enmienda de lo dispuesto en relación con las mujeres en el hogar y la inclusión de disposiciones para

fomentar una mayor participación de la mujer en la vida pública; y la eliminación del delito de blasfemia de la Constitución.

8. Esta amplia reflexión sobre la reforma de la Constitución viene a añadirse a determinadas cuestiones que el Gobierno se propone someter al pueblo en referéndum. Entre ellas figuran las siguientes: la inversión de los efectos de la resolución del Tribunal Supremo para facultar a las comisiones del Oireachtas a realizar investigaciones completas, la protección del derecho de los ciudadanos a comunicarse en confianza con los representantes públicos y la consolidación de los derechos del niño.

El sistema de gobierno

9. Irlanda es una democracia parlamentaria que se rige por el estado de derecho. El Parlamento u Oireachtas está constituido por la Presidencia y dos cámaras: la Cámara de Representantes de elección directa (Dáil Éireann) y el Senado (Seanad Éireann). Todas las leyes aprobadas por el Oireachtas deben ajustarse a la Constitución.

10. El Presidente es el Jefe del Estado y carece de funciones ejecutivas. A propuesta de la Dáil Éireann, el Presidente nombra al Taoiseach (Primer Ministro) y, asesorado por este y con la aprobación previa de la Dáil Éireann, a los miembros del Gobierno. El Gobierno puede llegar a tener hasta 15 miembros. La política y gestión oficiales pueden ser examinadas y criticadas en ambas cámaras, pero según la Constitución el Gobierno rinde cuentas únicamente a la Dáil.

11. Irlanda también cuenta con un sistema de gobierno local compuesto por 34 consejos municipales o de condados elegidos directamente, con funciones en materia de urbanismo, vivienda y determinados servicios locales.

Los tribunales

12. Los jueces en Irlanda no dependen ni del ejecutivo ni del legislativo. Los nombra el Presidente a propuesta del Gobierno. Los tribunales se estructuran en cuatro niveles: el Tribunal Comarcal, el Tribunal de Distrito, el Tribunal Superior y el Tribunal Supremo. Los dos últimos son los denominados Tribunales Superiores y pueden entender en asuntos constitucionales. También existe un Tribunal Penal de Apelaciones.

13. Además de los tribunales de la estructura descrita en el párrafo anterior, existe un Tribunal Penal Especial que fue creado en 1972 e imparte justicia sin jurado. El Gobierno considera que el Tribunal sigue siendo necesario para tratar una determinada serie de delitos de terrorismo y delincuencia organizada. Constantemente se comprueba si sigue siendo necesario.

El acceso a los tribunales

14. En las causas penales hay un plan de asistencia jurídica gratuita disponible si los cargos implican una posible pena de prisión y el tribunal considera que el acusado carece de medios suficientes para costearse un representante legal.

15. También se ofrece asistencia jurídica en determinadas causas civiles. El plan lo administra la Comisión de Asistencia Jurídica. Solo se brinda asistencia una vez comprobados los recursos del solicitante, el cual debe hacer una aportación proporcional a su renta disponible para sufragar las costas. Si bien existe un tiempo de espera para obtener una cita con un abogado, la Comisión da prioridad por ejemplo a las causas de violencia doméstica, guarda de niños y sustracción de niños y a las causas en que se corre el peligro de que venzan los plazos de iniciación del proceso.

16. El proceso de escasa cuantía del Tribunal Comarcal es una vía civil alternativa para tramitar una demanda de menor cuantía. Las demandas suelen estar relacionadas con bienes

o servicios adquiridos en el marco de una actividad comercial; daños materiales menores (excepto lesiones personales) y la no devolución de una fianza de alquiler para determinados tipos de viviendas. El 5 de enero de 2010 el procedimiento se amplió para incluir las demandas entre empresas de la misma naturaleza. Desde el 1º de enero de 2009, los consumidores irlandeses también cuentan con el proceso europeo de escasa cuantía para entablar demandas de poca monta contra proveedores de bienes o servicios de otros países de la Unión Europea. Se trata de un mecanismo paralelo a nuestro proceso de escasa cuantía, que solo se aplica en los casos transfronterizos.

La administración pública

17. Irlanda tiene una administración pública imparcial y apolítica cuya selección corre a cargo de un servicio independiente de nombramientos públicos. Los ministros son responsables de todo lo que hacen sus Departamentos.

La Policía

18. Irlanda tiene un único servicio de policía nacional, la Garda Síochána. Está establecida por ley y su organización interna se halla sujeta a la reglamentación impartida por el Ministro de Justicia e Igualdad. La Garda Síochána funciona de manera independiente con sujeción al marco general normativo y financiero establecido en la legislación.

19. Existe una Comisión del Defensor del Pueblo ante la Garda Síochána que investiga las quejas relativas a la conducta de los miembros de la Garda Síochána, así como una Inspección autónoma de la Garda Síochána. También hay una persona independiente a la que un Garda puede informar de cuestiones problemáticas (denunciante de irregularidades).

El Director de la Fiscalía Pública

20. La autoridad de iniciar actuaciones judiciales contra una persona por un delito penal corresponde al Director de la Fiscalía Pública. El Director es independiente en el desempeño de sus funciones y no tiene que rendir cuentas de sus decisiones ante ninguna autoridad gubernamental o judicial.

Marco legal general para la protección de los derechos humanos

21. Irlanda otorga gran importancia a la protección y la promoción de los derechos humanos en la elaboración de la legislación. La Fiscalía General examina todos los proyectos de ley para asegurarse entre otras cosas de que cumplen lo dispuesto en la Constitución y las obligaciones internacionales de Irlanda en materia de derechos humanos.

22. Irlanda está decidida a seguir respaldando la educación y la formación interna en materia de derechos humanos para fomentar el conocimiento y el respeto de estos. Las cuestiones de derechos humanos se tratan tanto en la enseñanza primaria como en los niveles posteriores a esta, y en algunas instituciones de enseñanza superior hay programas de derechos humanos. Los derechos humanos también ocupan un lugar destacado en la formación de la Policía y las Fuerzas de Defensa en todos los niveles. La Comisión de Derechos Humanos de Irlanda imparte formación al funcionariado público sobre sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Constitución de Irlanda: derechos explícitos

23. En la Constitución de Irlanda se prevé específicamente gran número de derechos. Estos derechos se enuncian sobre todo, aunque no exclusivamente, en el capítulo titulado "Derechos fundamentales", que abarca los artículos 40 a 44. Entre ellos se incluyen los siguientes derechos: a) igualdad ante la ley (art. 40.1); b) derecho a la vida (art. 40.3.2

y 3); c) derecho a la protección de la persona (art. 40.3.2); d) derecho al buen nombre (art. 40.3.2); e) derecho a la propiedad, incluido el derecho a poseer, enajenar, legar y heredar bienes (art. 40.3.2 y art. 43); f) libertad personal (art. 40.4); g) inviolabilidad del domicilio (art. 40.5); h) libertad de expresión (art. 40.6.1 i)); i) derecho de reunión (art. 40.6.1 ii)); j) libertad de asociación (art. 40.6.1 iii)); k) derechos de la familia (art. 41); l) derecho de los padres a encargarse de la educación de sus hijos (art. 42.1); m) derecho de los niños a recibir un nivel mínimo de educación (art. 42.3.2); n) libertad de conciencia y de profesar y practicar una religión (art. 44); o) derecho de voto (arts. 12.2.2, 16.1 y 47.3); p) derecho a presentarse como candidato en elecciones (arts. 12.4.1 y 16.1); q) derecho a que todos los votos tengan el mismo valor (art. 16); r) derecho a que la justicia sea administrada públicamente por jueces independientes (arts. 34 y 35); s) derecho a un proceso penal con arreglo a la ley (art. 38.1); t) derecho a un juicio con jurado (art. 38.5); y u) derecho a que los actos de la persona no se declaren contrarios a la ley retroactivamente (art. 15.5.1).

Derechos constitucionales no explícitos

24. En la Constitución se establece lo siguiente en lo relativo a la cuestión de los derechos personales:

"El Estado garantizará en sus leyes el respeto de los derechos personales del ciudadano y, en la medida de lo posible, los defenderá y protegerá mediante sus leyes" (40.3.1);

"En particular el Estado protegerá con sus leyes, en la mayor medida posible, el derecho de sus nacionales a la vida, la personalidad, el buen nombre y la propiedad frente a todo ataque injusto y los defenderá en caso de que se cometa una injusticia" (40.3.2).

25. Al interpretar las disposiciones de la Constitución, los tribunales han determinado varios derechos que, si bien no se enuncian expresamente en la Constitución, están sin embargo previstos en ella. Los derechos constitucionales no explícitos más notables son los siguientes: a) derecho a la integridad física; b) derecho a desplazarse dentro del país; c) derecho a viajar al extranjero; d) derecho de la persona a que el Estado no atente contra su salud y a no ser sometida a torturas ni a otros tratos o penas inhumanos o degradantes; e) derecho a litigar o a acceder a los tribunales; f) derecho a asistencia letrada; g) derecho a comunicarse; h) derecho a contraer matrimonio; i) derecho a la intimidad en el matrimonio; j) derecho a procrear; k) derechos de las madres solteras respecto de sus hijos; l) derechos del niño; m) derecho a asistencia letrada en ciertos asuntos penales; y n) derecho a un juicio justo.

Constitucionalidad

26. Con arreglo al artículo 34 de la Constitución, tanto el Tribunal Superior como el Tribunal Supremo están facultados para evaluar y determinar la constitucionalidad de cualquier ley.

27. En caso de que un tribunal estime que una ley concreta es inconstitucional, dicha ley dejará de tener validez jurídica.

Pruebas

28. La norma general en Irlanda es que son inadmisibles las pruebas obtenidas vulnerando deliberadamente los derechos constitucionales de una persona.

Legislación, convenios y convenciones y tratados

29. En el artículo 29.3 de la Constitución se afirma que "Irlanda acepta los principios generalmente reconocidos del derecho internacional como regla de conducta en sus relaciones con los demás Estados". Entre esos principios figuran las normas de derechos humanos en la medida en que forman parte del derecho internacional consuetudinario. Irlanda tiene un sistema dualista en virtud del cual los acuerdos internacionales en los que Irlanda pasa a ser parte no se incorporan en el derecho interno a menos que así lo determine el Oireachtas por ley.

30. Irlanda es parte en los siguientes tratados de derechos humanos aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

31. Irlanda ha cursado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas.

32. Irlanda es parte en los tratados de derechos humanos aprobados bajo los auspicios del Consejo de Europa, entre los que figura el Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Convenio se ha incorporado en el derecho interno mediante la Ley de adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos de 2003. Esta ley establece que los derechos reconocidos en el Convenio se pueden invocar directamente en los tribunales irlandeses en lugar de recurrir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo.

33. Como Estado parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, Irlanda tiene la obligación de acatar las sentencias del Tribunal en las causas en las que sea parte. Varias de las sentencias pronunciadas contra Irlanda han hecho necesario un resarcimiento equitativo de los solicitantes conforme a lo dictado por los tribunales. Bajo la supervisión del Comité de Ministros del Consejo de Europa, el Gobierno seguirá adoptando todas las medidas necesarias para ejecutar las sentencias del Tribunal.

34. Como Estado miembro de la Unión Europea, Irlanda tiene la obligación de respetar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En la Carta se reconocen derechos, libertades y principios concretos (económicos y sociales, además de civiles y políticos) de los que son acreedores los ciudadanos comunitarios cuando las instituciones de la Unión Europea y los Estados miembros aplican el derecho de la Unión.

35. Irlanda ha firmado la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

36. El 17 de mayo de 2011, el Gobierno aprobó la preparación de legislación para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Desde entonces se ha seguido trabajando en un dispositivo legislativo con vistas a proceder a la ratificación en cuanto sea posible después de la aprobación.

37. El Gobierno está estudiando activamente la posible firma y ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

38. El Programa de gobierno incluye el compromiso de llevar a cabo la ratificación del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus) de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. En virtud de la legislación vigente, Irlanda ya cumple ampliamente sus disposiciones. Los últimos requisitos se habrán cumplido cuando el Oireachtas apruebe los proyectos de ley que actualmente tiene ante sí.

B. Marco institucional para la protección de los derechos humanos

39. A sabiendas de la importancia de que existan entidades independientes de quejas, supervisión e inspección, el Gobierno ha creado los siguientes órganos.

Comisión de Derechos Humanos de Irlanda

40. La Comisión de Derechos Humanos de Irlanda es un órgano independiente que funciona en reconocida consonancia con los Principios de París y cuya labor es la promoción y la protección de los derechos humanos de todas las personas dentro del Estado. La Comisión está facultada para formular recomendaciones al Gobierno, entre otras cosas sobre propuestas legislativas, y también puede llevar a cabo investigaciones.

Dirección de la Igualdad

41. El propósito de la Dirección de la Igualdad es eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades en los ámbitos en que se aplica la legislación sobre igualdad. Entre sus funciones figuran igualmente las de facilitar información a los ciudadanos sobre la legislación relativa a la igualdad, mantener en estudio dicha legislación y formular propuestas para enmendarla.

Tribunal de la Igualdad

42. El ámbito de competencia del Tribunal de la Igualdad es amplio e incluye las quejas relacionadas con el trabajo, las prestaciones laborales, por ejemplo las pensiones, así como el acceso y el suministro de bienes y servicios, con algunas excepciones.

Dirección Nacional de Derechos del Trabajo

43. La Dirección Nacional de Derechos del Trabajo (NERA) se fundó para crear una cultura de respeto de los derechos del trabajo. La NERA informa sobre múltiples aspectos de los derechos del trabajo, como la liquidación de los salarios, las vacaciones y los días festivos, las horas de trabajo, la supresión de puestos, el despido y su notificación.

Dirección de Seguridad e Higiene

44. La Dirección de Seguridad e Higiene es responsable de promover y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene en el lugar de trabajo. La Dirección está facultada para inspeccionar todos los lugares de trabajo, y comprobar su conformidad con la ley, así como para elaborar nuevas normas.

Dirección Nacional sobre la Discapacidad

45. La Dirección Nacional sobre la Discapacidad presta asesoramiento especializado en política y práctica en materia de discapacidad al Ministro de Justicia e Igualdad. Las

organizaciones del sector público tienen la obligación de promover y apoyar la contratación de personas con discapacidad y en su plantilla deben alcanzar el mínimo reglamentario de un 3% de trabajadores con discapacidad. La Dirección vigila que los organismos públicos cumplan sus obligaciones y puede recomendar medidas especiales en caso de incumplimiento.

Defensor del Pueblo y Comisionado de Información

46. La legislación por la que se creó la figura del Defensor del Pueblo data de 1980. El Defensor del Pueblo estudia las quejas relativas a las acciones administrativas de los Departamentos del Gobierno, el Instituto Nacional de Sanidad, los hospitales públicos y las autoridades locales.

47. Si bien jurídicamente son entidades distintas, el titular de la Defensoría del Pueblo y la Oficina del Comisionado de Información son la misma persona y las dos oficinas llevan funcionando juntas desde que se creó la Oficina del Comisionado de Información en 1997. El Comisionado se encarga de examinar (previa solicitud) las decisiones de los organismos públicos en relación con peticiones relativas a la libertad de información y cuando es preciso adopta decisiones nuevas y vinculantes; también examina la aplicación de las leyes de libertad de información para cerciorarse de que los organismos públicos cumplen las disposiciones de la legislación; y prepara y publica observaciones sobre la aplicación práctica de dichas leyes.

Defensor de las Fuerzas de Defensa

48. La Defensoría, creada en virtud de la Ley del Defensor (Fuerzas de Defensa) de 2004, ofrece un procedimiento de queja a los miembros y veteranos de las Fuerzas de Defensa cuando se han agotado los procedimientos de queja internos.

Defensor del Niño

49. Las principales actividades de la Defensoría del Niño son la tramitación independiente de las quejas presentadas por jóvenes o por adultos en su nombre; la comunicación y la participación y otras labores de ayuda a quienes desean obtener información sobre los derechos del niño y los jóvenes; y el asesoramiento al Gobierno en materia de investigación y políticas sobre cuestiones relativas a los derechos del niño.

Comisionado de Protección de Datos

50. El Comisionado se encarga de defender los derechos que la legislación sobre la protección de datos reconoce a los individuos y vela por que los controladores de datos cumplan sus obligaciones. El Comisionado es independiente en el ejercicio de sus funciones. Las personas que estimen que se están vulnerando sus derechos pueden elevar una queja al Comisionado.

Defensor del Lector y Consejo de la Prensa

51. El Consejo de la Prensa de Irlanda y la Defensoría del Lector protegen e impulsan las normas profesionales y éticas en los periódicos y las revistas de Irlanda. La Defensoría garantiza a todos el acceso a un mecanismo independiente de quejas sobre la prensa: rápido, equitativo y gratuito. Estas estructuras se han diseñado de forma que nunca se produzca un mal uso de la libertad de prensa y siempre se atienda al beneficio de los ciudadanos.

An Coimisinéir Teanga (Comisionado de la Lengua)

52. La Oficina del An Coimisinéir Teanga es un organismo plenamente independiente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de idiomas oficiales de 2003. Las funciones y

las facultades del Comisionado se especifican en la Ley de 2003 y básicamente consisten en comprobar que los organismos públicos cumplen la ley.

Inspector de Prisiones

53. El Inspector realiza inspecciones periódicas de las 14 penitenciarías y centros de detención y elabora un informe sobre cada institución. Esos informes se publican junto a un informe anual.

Dirección de Información y Calidad de los Servicios de la Salud

54. La Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud establece los criterios de referencia en materia de atención de la salud, tanto pública como privada. La Dirección inspecciona los establecimientos de salud y de ser necesario puede solicitar órdenes de cierre a los tribunales en caso de que no se cumplan los requisitos.

Defensor de los Usuarios de los Servicios Financieros

55. El Defensor de los Usuarios de los Servicios Financieros atiende de manera independiente las quejas no resueltas elevadas por los consumidores en relación con transacciones particulares con cualquier proveedor de servicios financieros, en particular las hipotecas y otras cuestiones de crédito al consumo.

Comisión de Salud Mental e Inspección de los Servicios de Salud Mental

56. Las funciones de la Comisión de Salud Mental consisten en promocionar, estimular y hacer que se mantengan normas elevadas y buenas prácticas en la prestación de servicios de salud mental y en adoptar todas las medidas necesarias para proteger los intereses de los pacientes privados de libertad.

57. La Inspección de los Servicios de Salud Mental está obligada por ley a visitar e inspeccionar todos los centros homologados anualmente y, en la medida en que lo estime conveniente, debe visitar e inspeccionar cualquier otro centro en que se presten servicios de salud mental. Dentro del proceso de inspección compete a la Inspección determinar en qué medida los centros homologados cumplen los códigos de prácticas aplicables o los reglamentos oficiales.

Comisión de Información al Ciudadano

58. La Comisión de Información al Ciudadano proporciona gratuitamente información, asesoramiento y defensa en relación con toda una serie de servicios públicos y sociales. La Comisión además presta apoyo a la red voluntaria de 105 centros de asesoramiento al ciudadano que existen en todo el país y al servicio de información telefónica al ciudadano.

Servicio de Asesoramiento Financiero y Presupuestación (MABS)

59. El MABS es un servicio nacional gratuito, confidencial e independiente para personas endeudadas o en peligro de endeudarse. El MABS se financia con fondos públicos a través de la Comisión de Información al Ciudadano y funciona en una red de centros locales comunitarios que brindan asistencia a las personas con problemas de deudas de consumo, en particular deudas hipotecarias.

Comisión de Propietarios de Residencias de Alquiler Privadas (PRTB) y Tribunal de alquileres

60. La PRTB se creó en virtud de la Ley sobre alquiler de viviendas de 2004 para llevar un sistema nacional de registro de alquileres y resolver las controversias que se produjeran

entre inquilinos y propietarios. El Tribunal de alquileres se creó en virtud de la Ley de vivienda (Residencias privadas de alquiler) (Enmienda) de 1983 y es el órgano de arbitraje que determina las condiciones de alquiler de las antiguas viviendas de arrendamiento controlado.

Sociedad civil

61. Irlanda está plenamente resuelta a lograr una democracia plural y abierta y valora la aportación en ese sentido de una sociedad civil diversa e incluyente. La importancia que Irlanda otorga a esa vital contribución de la sociedad civil se refleja en los completos mecanismos de consulta que existen entre el Gobierno de Irlanda y sus asociados sociales. Sucesivos gobiernos han concedido gran importancia a la aportación de la comunidad de las ONG en el ámbito de los derechos humanos. A fin de establecer un marco oficial para un intercambio sistemático de opiniones entre el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio y los representantes de la comunidad de las ONG, se creó un Comité permanente conjunto sobre derechos humanos, integrado por representantes de ONG y expertos, y funcionarios del Departamento. Además del Comité, todos los años se celebra un Foro sobre derechos humanos, al que se invita a todas las ONG interesadas.

IV. Promoción y protección de los derechos humanos

62. Irlanda está consagrada a la promoción y protección de los derechos humanos. Tal como se indica en los párrafos 23 a 25, la Constitución prevé expresamente toda una serie de derechos. Dichas disposiciones constitucionales de hecho constituyen una declaración de derechos y garantías fundamentales del Estado. Los derechos en cuestión son los principios en que se inspiran los proyectos de ley y todas las políticas del Gobierno. Tal como se ha indicado, el Programa de gobierno exige que todos los organismos públicos tomen debida nota de la igualdad y los derechos humanos en el desempeño de su función.

A. Igualdad y no discriminación

63. Las leyes de igualdad en el empleo y las leyes sobre la igualdad de condición prohíben nueve motivos de discriminación contra quienes tienen o buscan trabajo o siguen una formación profesional, así como contra quienes buscan acceder a bienes y servicios. Los motivos son el sexo, el estado civil, la situación familiar, la orientación sexual, el credo, la edad, la discapacidad, la raza y la pertenencia a la comunidad nómada.

B. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

Abolición de la pena de muerte

64. La pena de muerte se eliminó de la legislación en 1990 y quedó expresamente prohibida en la Constitución tras un referéndum celebrado en 2002. Ningún individuo puede ser extraditado de Irlanda si se enfrenta con la pena de muerte.

Prohibición de la tortura

65. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se ha incorporado en el derecho interno de Irlanda mediante la Ley de justicia penal (Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura) de 2000. Esa ley establece una definición de tortura y tipifica como delito el acto de tortura infligido por un funcionario público u otra persona a instigación suya o con su consentimiento o aquiescencia, independientemente de cuál sea su nacionalidad, dentro y fuera del Estado.

66. Irlanda también ha ratificado el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes del Consejo de Europa. Desde que el Convenio entró en vigor en Irlanda en 1989, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) ha realizado cinco visitas a Irlanda.

Lucha contra la violencia doméstica, sexual y de género

67. La Ley sobre violencia doméstica de 1996 prevé una serie de medidas para hacer frente a la violencia doméstica, sexual y de género. Existe una Estrategia nacional sobre la violencia doméstica, sexual y de género. El objetivo general de la Estrategia es crear un marco sólido para la intervención a largo plazo que permita prevenir y responder eficazmente a la violencia doméstica, sexual y de género. La gestión de la Estrategia está a cargo de esa oficina ejecutiva especial perteneciente al Departamento de Justicia e Igualdad.

68. El Gobierno se ha propuesto modificar la ley contra la violencia doméstica por cuanto se refiere a eliminar el período de validación de la solicitud de una orden de protección, proteger el anonimato de las víctimas y enjuiciar por lo penal los actos violentos o coactivos, el acoso y el acecho. La violación conyugal lleva tipificada como delito desde 1990. Además existe una red de casas de acogida y servicios para las víctimas de la violencia doméstica que financia el Instituto Nacional de Sanidad.

69. Irlanda suscribe plenamente los objetivos de las resoluciones 1325, 1820, 1888, 1889 y 1960 del Consejo de Seguridad y su aplicación es una prioridad para el Gobierno. Irlanda espera poner en marcha su Plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 en 2011. Irlanda optó por aplicar un enfoque innovador en la elaboración del Plan combinando las consultas interdepartamentales y las consultas con la sociedad civil con una iniciativa internacional de aprendizaje mutuo. La iniciativa consistió en reunir a participantes de Irlanda, Irlanda del Norte, Liberia y Timor-Leste para aprovechar las experiencias de quienes se habían visto directamente afectados por conflictos en cuanto a la mejor manera de promover el liderazgo de la mujer y proteger sus intereses en la resolución de conflictos y la consolidación de la paz.

Trata de personas

70. Irlanda ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

71. Irlanda también ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Se ha publicado un Plan de acción nacional en el que figuran las estructuras legislativas y administrativas destinadas a dar efecto al Protocolo de las Naciones Unidas y al Convenio del Consejo de Europa. Se han creado dependencias especiales de lucha contra la trata de personas en el Departamento de Justicia e Igualdad, el Instituto Nacional de Sanidad, la Comisión de Asistencia Jurídica y la Garda Síochána. También se ha destacado personal del Ministerio Fiscal y de la Dependencia de solicitantes de asilo y nuevas comunidades del Departamento de Protección Social especialmente para reforzar la respuesta a la trata. Existen disposiciones administrativas de inmigración para proteger a las víctimas de la trata de personas.

72. En la Ley sobre la trata de niños y su utilización en la pornografía de 1998 se tipifica el delito de la trata de niños para su explotación sexual, que puede castigarse con penas de hasta 14 años de prisión. También se tipifican otros nuevos delitos: la producción, impresión, publicación, exportación, importación, distribución, venta o exhibición de pornografía infantil a sabiendas, que podrán castigarse con penas de hasta 14 años de

prisión, y se tipifica asimismo la posesión de pornografía infantil como delito punible con hasta 5 años de prisión.

73. La Ley de justicia penal (trata de seres humanos) de 2008 enmienda la Ley sobre la trata de niños y su utilización en la pornografía de 1998 en relación con la trata de niños para su explotación sexual y tipifica como delitos diferentes la trata de niños con fines de explotación laboral o de extracción de sus órganos y la trata de adultos con fines de explotación sexual o laboral o de extracción de sus órganos. También tipifica como delito la venta u ofrecimiento de venta, o la compra u ofrecimiento de compra de una persona, adulta o menor de edad, para cualquier propósito. El castigo de estos delitos puede ir hasta la cadena perpetua y una multa sin límite especificado. Recabar los servicios de una víctima de la trata o importunarla con fines de prostitución es un delito punible con penas de hasta cinco años de prisión.

Víctimas de la delincuencia

74. La Oficina de las Víctimas de la Delincuencia es un órgano ejecutivo del Departamento de Justicia e Igualdad cuya principal misión consiste en apoyar a los organismos estatales y a las organizaciones sin ánimo de lucro de todo el país en la prestación de servicios competentes, atentos y eficientes a las víctimas de la delincuencia.

75. El Gobierno se propone fortalecer los derechos de las víctimas de la delincuencia y sus familias mediante la aprobación de nuevas leyes. El Gobierno ha decidido elevar mociones oficiales al Oireachtas para sumarse a la propuesta de directiva de la Unión Europea relativa a las víctimas de delitos, publicada el 18 de mayo de 2011.

76. La Comisión de Apoyo a las Víctimas de la Delincuencia es un órgano independiente que cuenta con un presupuesto del Departamento de Justicia e Igualdad para financiar los servicios y las medidas de apoyo destinadas a las víctimas de la delincuencia.

Servicio médico forense

77. Si bien los médicos forenses tienen en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por cuanto se refiere a la investigación de muertes sospechosas, el Gobierno acepta que es necesaria una revisión del derecho y el Oireachtas está examinando propuestas de reforma.

Mutilación genital femenina

78. La mutilación genital femenina es y siempre ha sido un delito en Irlanda, en el *common law* y en el derecho penal general. El Oireachtas está examinando un proyecto de ley que servirá para prohibir expresamente la mutilación genital femenina y que contiene disposiciones sobre delitos conexos, y en particular sobre la jurisdicción extraterritorial en determinadas circunstancias.

Aborto

79. En su sentencia de diciembre de 2010 en la causa *A, B and C v. Ireland*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos estimó que no había procedimientos accesibles y eficaces que permitieran a la Sra. C determinar si tenía derecho a poner fin a su embarazo de conformidad con las leyes de Irlanda, lo cual representaba una violación de sus derechos humanos. Irlanda tiene el firme propósito de velar por que la sentencia pronunciada en dicha causa se ejecute con celeridad. En respuesta a la sentencia del Tribunal, el Gobierno creará un grupo de expertos dotados de los conocimientos médicos y jurídicos necesarios encargado de formular recomendaciones al Gobierno sobre la mejor manera de abordar este asunto.

El legado de problemas relacionado con personas acogidas a tutela institucional

80. En 1999, el Gobierno presentó sus excusas a las personas que habían sido víctimas de abusos en su infancia mientras se encontraban bajo tutela institucional. Se creó una Comisión encargada de investigar los casos de maltrato infantil para escuchar los testimonios de los afectados e investigar los malos tratos infligidos a los niños en las instituciones. Se creó una comisión de reparación para otorgar una indemnización económica que contribuyera a la recuperación de los afectados. A finales de mayo de 2011, se habían concedido 13.669 indemnizaciones por un valor promedio general de 62.875 euros. Esas indemnizaciones han supuesto un desembolso de 847 millones de euros.

81. El Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas ha hecho referencia a la situación de las niñas y las hospicianas jóvenes de las Lavanderías de la Magdalena (la última de las cuales cerró sus puertas en 1996) en decenios pasados. El Gobierno considera vital esclarecer los hechos y las circunstancias reales en lo relativo a las Lavanderías de la Magdalena. Por decisión del Gobierno de 14 de junio de 2011, se va a establecer un comité interdepartamental encabezado por un presidente independiente con el mandato de esclarecer la eventual interacción del Estado con las lavanderías y describirla en detalle. También se está estudiando la instauración de un proceso restitutivo y de reconciliación y la estructura que podría emplearse para facilitar ese proceso. En los casos en que las denuncias en relación con estas instituciones se refieran a malos tratos graves que constituyan un delito penal, se llevará a cabo una investigación y se emprenderán las acciones judiciales pertinentes.

Justicia penal

82. La mayoría de las personas convictas reciben una sanción que consiste en una multa y no una pena de prisión. Durante el proceso de consulta se formularon preguntas en relación con el hacinamiento en las cárceles y la calidad de los locales carcelarios, así como la necesidad de crear programas eficaces de formación y rehabilitación.

83. La población carcelaria ha experimentado un aumento constante en los últimos años y el número total de reclusos a 12 de abril de 2011 ha sido el más elevado que se ha registrado hasta la fecha. Desde enero de 2008, se han construido y han empezado a usarse casi 600 plazas penitenciarias. El Gobierno admite que hay problemas con los locales carcelarios, sobre todo en relación con las instalaciones sanitarias de las celdas, pero indica que se ha puesto en marcha un programa para remediarlos. Todas las celdas nuevas o remodeladas cuentan con instalaciones sanitarias. En la actualidad, en torno al 72 % de las celdas cuenta con instalaciones sanitarias. Gracias a las nuevas tecnologías, las obras de mejora de más de 100 celdas en el penitenciario Mountjoy se habrán terminado a finales del verano de 2011. A mediados de 2012, el 80 % del parque penitenciario tendrá celdas con instalaciones sanitarias. También se están realizando estudios de viabilidad de una posible continuación del programa de remodelación.

84. En 2011, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas formuló observaciones finales en relación con la propuesta de construir un gran penitenciario en un terreno virgen. El Gobierno ya ha designado a un grupo de expertos para examinar la propuesta y estudiará la cuestión cuando el grupo le someta sus informes.

85. Los presos pueden disfrutar de varios servicios: atención médica, dentistas, formación profesional, educación y asistencia social. Se examina la idoneidad de los servicios de manera constante, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

86. Los tribunales pueden poner a un delincuente bajo libertad vigilada o imponerle servicios a la comunidad. Si la pena consiste en actividades relacionadas con la comunidad, el Servicio de Libertad Condicional es el encargado de administrar la pena y supervisar al

delincuente. Su deber es ayudar a los delincuentes a ser mejores ciudadanos y a enmendar el mal que han hecho al delinquir, así como adoptar las medidas oportunas para reducir las posibilidades de que el delincuente vuelva a causar perjuicios o a reincidir.

C. Libertad de reunión

87. Irlanda reconoce el derecho a la libertad de reunión. No hay ningún sistema de permisos o notificación en vigor.

D. Libertad de religión y de creencias

88. La Constitución garantiza la libertad de pensamiento, conciencia y religión. En Irlanda no existe una iglesia oficial y se respeta el derecho de todos los grupos religiosos a organizarse, tener su propio patrimonio, realizar actividades religiosas y sociales, prestar servicios a sus miembros y a participar en la vida pública. Las iglesias y las religiones no tienen obligación de registrarse.

E. Derecho a participar en la vida pública y política

89. Todos los ciudadanos residentes tienen derecho a votar en todas las elecciones y todos los referéndums. Además, los ciudadanos británicos pueden votar en las elecciones a la Dáil, en las elecciones europeas y en las elecciones al gobierno local; otros ciudadanos de la Unión Europea pueden votar en las elecciones europeas y en las elecciones al gobierno local; y los ciudadanos extracomunitarios solo pueden votar en las elecciones al gobierno local.

F. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

Unión civil

90. El Gobierno otorga una gran importancia a la igualdad de todas las personas. La Ley de las uniones civiles y determinados derechos y obligaciones de los convivientes de 2010 prevé el registro de las uniones civiles y las consecuencias de ese registro. También establece los derechos y las obligaciones de los convivientes. La ley crea un sistema dentro del derecho irlandés gracias al cual las parejas gays o lesbianas pueden declarar oficialmente su mutua fidelidad, además de registrar su unión y comprometerse a cumplir una serie de deberes y responsabilidades, y al mismo tiempo les proporciona una serie de protecciones mientras dure la unión.

91. Las parejas del mismo sexo ahora cuentan con más protecciones y tienen nuevos derechos por lo que se refiere a la herencia mutua del patrimonio. En el supuesto de que se disuelva la unión existen protecciones para el miembro dependiente. Se está enmendando el código fiscal para adaptarlo a las nuevas disposiciones.

Cuestiones relativas a los transexuales

92. Actualmente el nuevo género de los transexuales se reconoce en muchos trámites oficiales con el Estado, como en la emisión de pasaportes y permisos de conducir y en cuestiones sociales, médicas y fiscales. En 2010 se creó un grupo consultivo para que asesore sobre la posibilidad de dar un mayor reconocimiento jurídico a los transexuales que se espera que no tarde en presentar su informe a la Ministra de Protección Social. La

prohibición de la discriminación por motivos de sexo y discapacidad del derecho sobre la igualdad en el empleo prohíbe también el trato desfavorable por motivos de transexualidad.

Cuestiones de derecho de familia

93. Las causas de derecho de familia se dirimen en audiencias privadas. El objetivo es proteger la identidad de las partes en lo que claramente son asuntos muy particulares y delicados. Sin embargo, en la práctica esto quiere decir que las audiencias se celebran a puerta cerrada, lo que tiene por efecto involuntario que no haya transparencia o que los ciudadanos desconozcan lo que ocurre en el sistema del derecho de familia.

94. En los últimos años se han adoptado medidas para dar a conocer la resolución dictada en algunas causas de derecho de familia. De ese modo se ha brindado a los ciudadanos un mayor acceso a la información sobre el funcionamiento de esa rama del derecho sin dejar de proteger la identidad de las partes. El Gobierno tiene previsto seguir estudiando esta cuestión con vistas a sistematizar la publicación de información sobre las causas y las sentencias sin que peligre el carácter confidencial de la identidad de las partes en las causas de derecho de familia.

Derechos de las personas adoptadas

95. La Ley sobre la adopción de 2010 se aprobó para mejorar las condiciones de las adopciones tanto nacionales como internacionales. La ley consolida el marco normativo que rige la adopción para garantizar "la protección" del interés superior del niño en cada una de las fases del proceso de adopción.

96. En los últimos años ha aumentado el número de solicitudes de información, en particular las procedentes de personas adoptadas y padres biológicos. La Dirección de Adopciones —el organismo oficial de adopción— y el Instituto Nacional de Sanidad prestan su asistencia a las personas adoptadas, a los padres que han dado a sus hijos en adopción, a los padres adoptivos y a los parientes biológicos de las personas dadas en adopción.

97. La Dirección de Adopciones ha creado un Registro de Contacto según Preferencia de carácter nacional que sirve para facilitar el contacto entre las personas adoptadas y sus familias biológicas. La participación es voluntaria y el contacto a través del registro solo puede iniciarse si ambas partes se inscriben en él.

G. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

98. Irlanda cuenta con un sólido *corpus* de leyes en el que se codifica todo el espectro de derechos del trabajo, en particular la fijación de un salario mínimo nacional, las horas de trabajo, la duración de las vacaciones, los periodos de descanso y el derecho de información y consulta, complementado por una sólida base legislativa de derechos amparados por la legislación de seguridad e higiene.

99. El sistema de relaciones laborales en Irlanda es de talante voluntario ya que las condiciones de trabajo se determinan principalmente mediante un proceso voluntario de negociación colectiva entre las partes en el que no interviene el Estado. No obstante, como medida de apoyo al proceso y a fin de asegurar cierto nivel de equidad, existe un piso de derechos obligatorios que pueden mejorarse mediante negociación pero que son inalienables.

100. Si bien el artículo 40 de la Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos a formar asociaciones y sindicatos, en varias causas judiciales se ha demostrado que la

garantía constitucional de la libertad de asociación no asegura a los trabajadores la habilitación de su sindicato para la negociación colectiva. El Programa de gobierno incluye el propósito de adaptar la legislación relativa a los derechos de negociación colectiva de los trabajadores al tenor de las últimas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Se trata de un proceso en el que habrá que consultar con los interlocutores, en particular con los representantes de los empleadores y los trabajadores, y será preciso estudiar la experiencia del funcionamiento del marco legislativo vigente introducido por las Leyes de relaciones laborales de 2001 y 2004, así como las consecuencias de los litigios que haya habido.

H. La seguridad social y el derecho a un nivel de vida adecuado

101. El Gobierno está resuelto a proteger a los vulnerables. El sistema de bienestar social brinda amplio apoyo a las personas vulnerables y consta de dos elementos principales: un sistema de seguridad social o contributivo, financiado con las cotizaciones de los trabajadores por cuenta propia y ajena, los empleadores y, de ser necesario, mediante una subvención del Tesoro; y un sistema de asistencia social condicionada al nivel de recursos que se financia por entero con impuestos. Ambos elementos proporcionan una cobertura por enfermedad, maternidad, invalidez, supervivencia, y por lesiones y enfermedades profesionales, y contemplan pagos en caso de fallecimiento y desempleo, así como pensiones de vejez y prestaciones familiares, etc. a quienes residen habitualmente en Irlanda. Dentro del sistema de bienestar social hay un plan de Prestaciones para la infancia. En 2010, el gasto total en planes de bienestar social rondó los 21.000 millones de euros, lo cual representa un 34 % del gasto corriente del Gobierno.

102. En consonancia con los recortes que se han llevado a cabo en general, incluso en el sueldo de los funcionarios, se han producido recortes también en la liquidación de determinadas prestaciones sociales. No obstante, con el fin de proteger a las personas mayores, se han mantenido las liquidaciones de las pensiones de vejez dentro del Bienestar social, así como la gratuidad del transporte público para los mayores de 66 años de edad.

103. En caso de disconformidad con las decisiones sobre las prestaciones devengadas, cabe elevar un recurso ante la Oficina de recursos del Bienestar social.

I. Derecho a la salud

Acceso a la atención de la salud

104. En 2010 se destinaron 15.300 millones de euros a los servicios de la salud, lo cual representa el 27 % del gasto corriente bruto del Gobierno. En la legislación se establece que todos los residentes pueden beneficiarse de servicios hospitalarios públicos. Por esos servicios se cobra una pequeña suma de la que están exentos muchos pacientes.

105. Cerca del 37 % de la población tiene acceso a médicos generalistas, medicamentos con receta y otros servicios de atención primaria de financiación pública. Salvo por los 0,50 euros que se cobran por cada medicamento con receta, son servicios gratuitos.

106. Para el resto de la población existen otros planes de financiación de medicamentos. Por ejemplo, dentro del Plan de subvención de medicamentos, ninguna familia tiene que pagar más de 120 euros mensuales por medicamentos con receta homologados.

Autismo

107. La política general sobre el autismo se expone en el documento *Services to Persons with Autism*, cuya primera edición data de 1994. El Instituto Nacional de Sanidad financia

servicios para individuos con trastornos autistas desde la infancia hasta la edad adulta. Se trata de servicios que prestan tanto organismos oficiales como organizaciones sin ánimo de lucro e incluyen la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento continuo del autismo, al igual que el apoyo mediante intervenciones, como los servicios de atención domiciliaria, el cuidado temporal y el apoyo de equipos multidisciplinares.

108. Actualmente se está elaborando un Examen nacional de los servicios relacionados con el autismo que servirá para definir los principios fundamentales de la prestación de servicios y las prácticas de referencia para la actividad nacional relacionada con el autismo.

Salud mental

109. La política del Gobierno en materia de salud mental se explica en *A Vision for Change*. Se trata de un informe publicado en 2006 en el que se establece un marco de acción para crear en un plazo de entre siete y diez años un servicio de salud mental moderno, de calidad, de carácter comunitario y centrado en las personas.

110. *Reach Out*, la Estrategia nacional de acción para la prevención del suicidio, enfoca la prevención de los comportamientos suicidas con un criterio de acción transversal que promueve la cooperación entre los organismos del ámbito sanitario, educativo, comunitario, voluntario y privado. La Oficina Nacional de Prevención del Suicidio supervisa la ejecución de la Estrategia.

111. Las observaciones finales del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas acerca de la definición de paciente voluntario y la reclasificación de los pacientes con una enfermedad mental de voluntarios a involuntarios serán temas que se aborden en el contexto del examen la Ley de salud mental de 2001, actualmente en curso.

Estrategia nacional en materia de estupefacientes

112. El marco normativo en materia de estupefacientes es la Estrategia nacional en materia de estupefacientes 2009-2016. Se trata de una política provisional válida mientras se elabora una estrategia más amplia sobre el consumo indebido de sustancias que ha de incluir el alcohol y los estupefacientes en una misma política nacional sobre el consumo indebido de sustancias. Un principio básico de nuestro planteamiento es el de abordar el problema de forma solidaria, con la colaboración de los proveedores de tratamiento oficiales, comunitarios y voluntarios.

J. Derecho a la vivienda

113. Las autoridades locales son las encargadas de mantener y administrar las 130.000 unidades de vivienda social que hay en todo el país. Se ha puesto en marcha un Programa de inversión en vivienda social para ayudar a las autoridades locales a ofrecer nuevas unidades de vivienda social y se han adoptado una serie de medidas dirigidas a mejorar la calidad global del parque inmobiliario, que van desde programas de renovación urbana de gran envergadura y obras de mejora de complejos inmobiliarios hasta obras de remodelación de unidades de vivienda social concretas. Se están llevando a cabo proyectos de gran envergadura en Ballymun y Limerick. Se emprenderán otros proyectos prioritarios en la medida en que lo vayan permitiendo los recursos.

114. Hasta la fecha se ha ayudado al sector de asociaciones voluntarias y cooperativas de vivienda a producir unas 25.000 viviendas para satisfacer las necesidades de las personas mayores, con discapacidad u otros grupos con necesidades específicas en materia de vivienda, como las personas sin hogar, las víctimas de la violencia doméstica, etc.

K. Derechos del niño

Creación de un Departamento de Infancia y Juventud

115. De acuerdo con su compromiso de protección de los derechos del niño, el Gobierno creó un departamento especializado en infancia y juventud en junio de 2011. El Departamento se dedicará a elaborar políticas coordinadas y a velar por una prestación de servicios integrados de calidad para niños y jóvenes, y desempeñará funciones específicas en el ámbito de la asistencia social mediante acciones coordinadas en diversos sectores, como el de la salud, la educación, la justicia juvenil, los deportes, el arte y la cultura. En consonancia con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, el nuevo Departamento de Infancia y Juventud está consagrado a promover y apoyar una auténtica participación de niños y jóvenes en las cuestiones que los afectan mediante una interacción colaborativa entre los expertos en participación e investigación del Departamento. Dicha colaboración permitirá que las buenas prácticas de la participación de los jóvenes sean una prioridad y que los resultados de las investigaciones sean sólidos y se basen en datos empíricos.

Propuesta de referéndum constitucional sobre los derechos del niño

116. En el Programa de gobierno se establece como prioridad la celebración de un referéndum sobre los derechos del niño. Tras tomar posesión de su puesto, la Ministra de Infancia y Juventud entró en conversaciones con la Fiscalía General a fin de preparar un borrador del texto.

Protección de menores

117. En los últimos años se ha ido conociendo el alcance de los abusos sexuales infligidos a menores por miembros de la iglesia y ha crecido la inquietud por la gestión de tales casos. Si bien hay personas que han sido declaradas culpables y condenadas y pese a que la Garda sigue realizando investigaciones, el Gobierno ha creado una comisión de investigación que ha examinado la gestión de los casos de la iglesia y las autoridades públicas en la Archidiócesis de Dublín y en la Diócesis de Cloyne, que suscitaban particular preocupación.

118. Aunque no se han publicado todos los informes al completo ya que hay acusados que siguen ante los tribunales, la jerarquía católica ha modificado las modalidades para abordar esos problemas, que están bajo la supervisión de un laico. El Gobierno está vigilando la eficacia de dichas medidas.

119. También se han producido fallos en el sistema público de protección de menores. El Gobierno decidió hace poco traspasar la responsabilidad en materia de protección de menores del Instituto Nacional de Sanidad a un organismo autónomo cuyo único cometido ha de ser la protección de menores. Se han adoptado disposiciones para que la Garda Síochána investigue a las personas que soliciten un puesto de trabajo que suponga un constante contacto con los niños.

L. Derecho a la educación

120. El derecho a la educación está consagrado en el artículo 42 de la Constitución. En el sistema educativo irlandés hay básicamente cinco niveles: preescolar, primaria, posprimaria, formación continua y educación para adultos, y educación superior. El gasto corriente bruto en educación aumentó en una proporción del 121% entre 2000 y 2009, es decir que pasó de 4.230 millones de euros a 9.360 millones de euros. Dada la difícil

coyuntura financiera actual, los recursos disponibles para la educación se están empleando con toda la eficiencia y la eficacia posibles.

121. Las etapas de enseñanza preescolar, primaria y posprimaria es gratuita para la gran mayoría de los alumnos. Se proporcionan recursos adicionales a las escuelas para que atiendan las necesidades educativas específicas de algunos alumnos, como pueden ser los alumnos de entornos de nivel socioeconómico bajo que asisten a centros designados como desfavorecidos, los inmigrantes que necesitan medidas de apoyo lingüístico y los alumnos con necesidades especiales y con discapacidad. Se está dando prioridad a la instrucción elemental de los alumnos en aritmética y lectoescritura. El 8 de julio de 2011, está previsto que el Ministro de Educación y Formación Profesional ponga en marcha la estrategia nacional de instrucción elemental de niños y jóvenes.

122. La participación en la educación superior ha aumentado a un ritmo inaudito en los últimos cuarenta años. En 2010, la tasa de inscripción de jóvenes de 18 años en cursos de enseñanza superior rondaba el 65%, mientras que en 2004 era de un 55%. Entre 2000 y 2010, los fondos destinados a la educación superior registraron un aumento de casi el 80%, pasando de 942 millones a casi 1.700 millones de euros. La mayoría de los fondos llegan a los estudiantes a través de la iniciativa Free Fees de exención del pago de tasas y mediante planes de becas.

Pluralismo y patrocinio

123. Debido a la evolución histórica del sistema de educación primaria, el 96% de los centros de educación primaria son confesionales y están patrocinados en su mayoría por la Iglesia Católica (89,6%). En los últimos años se han producido importantes cambios demográficos y sociales que han generado una mayor demanda de formas alternativas de enseñanza multiconfesional y aconfesional y de enseñanza en irlandés.

124. En abril de 2011, el Gobierno puso en marcha el Foro sobre patrocinio y pluralismo en el sector de la enseñanza primaria. El reto es garantizar que los derechos de los padres y los niños se respetan tanto en los sistemas de patrocinio existentes como en los nuevos. En el Foro se hablará igualmente de la función de la educación religiosa en las escuelas primarias, en el contexto de su actividad. El Grupo consultivo del Foro analizará las comunicaciones de más de 200 partes interesadas, celebrará consultas y estudiará los datos pertinentes para contribuir a la redacción del informe que habrá de presentarse al Ministro de Educación y Formación Profesional a finales de 2011.

M. Personas de edad

125. Se ha asignado a un Ministro de Estado la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con las personas de edad. Su prioridad será rematar la Estrategia nacional para un envejecimiento positivo y aplicarla, y orientar el programa del Gobierno para que quienes se hacen mayores puedan mantener y mejorar su bienestar físico, social y mental, y vivir en su hogar y en sus comunidades tanto tiempo como sea posible.

126. El objetivo de la Estrategia es dar reconocimiento y apoyo a las personas de edad y las facilidades necesarias para que puedan llevar una vida plena e independiente. La Estrategia establecerá un marco para la elaboración de planes operacionales por los Departamentos de Gobierno, así como para crear mecanismos permanentes que permitan observar los avances realizados y prever los futuros problemas de las personas de edad.

Malos tratos a los ancianos

127. El Servicio contra los Malos Tratos a los Ancianos del Instituto Nacional de Sanidad consta de una estructura de personal especializada en todo el país, un sistema unificado de recopilación de datos, mecanismos nacionales y regionales de supervisión, un dispositivo de investigación y programas de sensibilización y formación. Una de las responsabilidades del Asistente social para mayores designado, junto con los proveedores de servicios médicos correspondientes, es realizar una evaluación o investigación y aportar el apoyo necesario en caso de sospecha de malos tratos a ancianos. Las tareas de los funcionarios del Servicio son la supervisión, el examen y la elaboración de políticas en el plano local y nacional.

N. Derechos de las personas con discapacidad

128. Irlanda se ha propuesto ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad lo antes posible. La intención es hacerlo en cuanto se apruebe el necesario proyecto de ley para reformar las leyes sobre capacidad mental. El Gobierno cuenta con someter el proyecto de ley en cuestión al Oireachtas antes del final del 2011.

129. El objetivo del Gobierno es garantizar que tantas personas con discapacidad como sea posible reciban ayuda para poder llevar una vida plena en el seno de sus familias y su comunidad.

130. *National Quality Standards: Residential Services for People with Disabilities* es una publicación de la Dirección de Información y Calidad de los Servicios de Salud (HIQA) de 2009. En ella se establece un marco nacional de referencia en materia de calidad y seguridad de los servicios destinados a las personas con discapacidad que están acogidas en instituciones. El Programa de gobierno incluye el cometido de dar a esas normas un carácter oficial y garantizar la inspección de los servicios en cuestión por la HIQA.

O. Situaciones propias de Irlanda: la comunidad nómada

131. Entre 2008 y 2010 hubo un gasto total de 363 millones de euros en programas dedicados a la comunidad nómada en diversos ámbitos, en particular la salud, la educación y la vivienda. Cabe citar el ejemplo de las tasas de participación de los nómadas en la educación, que han experimentado un aumento constante en todos los sectores en los últimos 25 años.

132. La cuestión del reconocimiento de los nómadas como grupo étnico ha sido objeto de amplios debates con las organizaciones nacionales de nómadas. Dentro de la comunidad nómada de Irlanda hay opiniones muy diversas sobre la cuestión de la pertenencia étnica y no se ha llegado a un consenso en cuanto a la utilidad de tal reconocimiento.

133. En todas las leyes clave contra la discriminación se define a los nómadas por ese nombre como un grupo social acreedor de una protección jurídica especial. La Ley de igualdad de 2004, a través de la cual se incorporó la Directiva de la Unión Europea relativa a la igualdad racial, prevé todas las protecciones previstas en dicha Directiva fuera cual fuera el motivo de la discriminación, en particular si el motivo era la pertenencia a la comunidad nómada.

134. Todas las autoridades de la vivienda deben elaborar, aprobar y ejecutar programas plurianuales de vivienda para nómadas. Entre 2008 y 2010, el Gobierno central transfirió un total de 70,7 millones de euros a las autoridades locales en concepto de financiación de capital para la vivienda nómada. Además, como parte de la financiación corriente se

destinaron 20,78 millones de euros a las autoridades locales para sufragar los sueldos de los trabajadores sociales contratados para el trabajo con nómadas.

135. En los últimos años se ha logrado mejorar notablemente la provisión de vivienda para los nómadas. Una prueba concreta del éxito conseguido es la disminución importante que se aprecia en el número de familias instaladas en emplazamientos no autorizados. En 1999, antes del primer Programa de vivienda para nómadas, según el Recuento anual de familias nómadas, en el Estado había un total de 4.790 familias nómadas. El 25,2% vivían en emplazamientos no autorizados. Según el Recuento anual de 2010, en el Estado había un total de 9.470 familias nómadas. Aunque entre 1999 y 2010 se registró un aumento de 4.680 familias, solo el 4,7% de las 9.470 familias vivían en emplazamientos no autorizados en 2010.

136. El *All-Ireland Traveller Health Study* publicado en septiembre de 2010 ha servido de base para coordinar y dirigir la acción encaminada a resolver los problemas de salud de los nómadas. A partir de las conclusiones del estudio, se han convenido los ámbitos prioritarios de acción. Son los siguientes: salud mental; suicidio; salud masculina; adicciones/alcohol; violencia doméstica; diabetes y salud cardiovascular. Los recursos existentes destinados a la salud nómada se emplearán sobre todo en estos ámbitos prioritarios. Se está avanzando en la necesaria acción transversal en una serie de cuestiones relativas a la salud, la educación y la vivienda.

P. Derechos de la mujer e igualdad de género

137. Irlanda también ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Pese a los avances realizados, todavía subsisten desigualdades por motivos de género. Todos los años se registra discriminación de género en el lugar de trabajo; las mujeres cobran de media un 17% menos que los hombres y sigue habiendo una segregación por sexos. El cuidado de niños y ancianos muchas veces impide a las mujeres avanzar en su carrera profesional. Las mujeres siguen teniendo poca presencia en los puestos directivos, sobre todo en el mundo político y en la gerencia o los consejos de dirección de las empresas.

138. Para solucionar esas cuestiones, la política de igualdad de género en Irlanda se ha dotado de varios elementos. La Estrategia nacional sobre la mujer 2007-2016 es una apuesta unánime del Gobierno para impulsar el adelanto de la mujer en todas las facetas de su vida. En la Estrategia se definen 20 objetivos fundamentales y unas 200 iniciativas para equiparar las oportunidades socioeconómicas de la mujer con las del hombre y velar por su bienestar, y conseguir la participación activa y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones. El Gobierno y el Fondo Social Europeo han aportado fondos a un programa de acciones positivas de fomento de la igualdad de género. Estas acciones consisten en lograr una mayor participación de la mujer en el mercado laboral, apoyar a las emprendedoras y ayudar a las que ya tienen trabajo para que avancen en su carrera profesional.

139. El Gobierno cuenta igualmente con un programa de protección social, que incluye la licencia de maternidad y otras iniciativas favorables a la familia, para ayudar a la mujer a compaginar la vida laboral con la familiar. Las disposiciones sobre la licencia de maternidad en Irlanda salen ganando en la comparación con la media de la Unión Europea. El Gobierno ha contribuido en gran medida a ampliar los servicios de guarda de niños para ayudar a las mujeres que trabajan, estudian o siguen una formación, en particular ofreciendo plazas gratuitas de preescolar durante un año para niños con edades comprendidas entre los 4 años y los 6 meses. En los diez últimos años, el Gobierno ha aumentado mucho las prestaciones por niño para aportar a los padres una ayuda financiera que les permita costear el cuidado de sus hijos.

140. La Convención constituyente estudiará si es necesario enmendar las cláusulas relativas a las mujeres en el hogar y fomentar una mayor participación de la mujer en la vida pública. Por otra parte, el Gobierno ha anunciado reformas de la legislación electoral para aumentar la participación de la mujer en la política. Según sus planes, los partidos políticos perderán la mitad de los fondos que les proporciona el Estado si en las listas de candidatos que presenten a las próximas elecciones generales a la Dáil no hay al menos un 30% de mujeres y un 30% de hombres. Dicha proporción pasará a ser de un 40% al cabo de siete años. Con esta iniciativa se busca alentar un cambio para lograr el equilibrio de género en el panorama político de Irlanda.

Q. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

141. Según los resultados preliminares del Censo 2011, a 10 de abril de 2011 la población total ascendía a 4.581.269. Dicha cifra representa un aumento del 8,1% a lo largo de los cinco últimos años desde el último censo, realizado en 2006. Según la Encuesta Nacional de Hogares del primer trimestre de 2011, en Irlanda vivían 357.300 personas mayores de 15 años que no eran ciudadanos irlandeses. Según otros datos oficiales, en enero de 2011 había en Irlanda unos 190.000 niños no irlandeses (menores de 18 años de edad).

142. El derecho relativo al control de la entrada en el Estado, la duración y las condiciones de permanencia en el Estado, las obligaciones en el Estado y la expulsión del Estado de los ciudadanos no irlandeses está codificado en varios instrumentos legislativos, algunos de los cuales datan de 1935.

143. El Gobierno está decidido a introducir una ley global para así definir en un solo instrumento las condiciones de entrada, residencia y protección en Irlanda.

144. A quienes solicitan la protección internacional y carecen de medios para mantenerse, el Gobierno les ofrece un alojamiento en régimen de pensión completa mientras se deciden sus solicitudes. Los servicios de salud y educación a los que acceden estas personas se enmarcan en la comunidad, como sucede en el caso de los ciudadanos irlandeses. Actualmente hay 5.800 solicitantes de protección, incluidos los solicitantes de asilo, hospedados en 46 centros en pensión completa repartidos por todo el país, y el costo del sistema en 2010 ascendía a 79 millones de euros.

Naturalización

145. El Gobierno opina que se han producido demoras inaceptables en la tramitación de las solicitudes de ciudadanía y hace poco anunció nuevas medidas para dinamizar el proceso de solicitud. Con el nuevo sistema, a mediados de 2012, quienes soliciten la ciudadanía, por lo general, obtendrán una decisión sobre su solicitud en el plazo de seis meses. Además, se han adoptado medidas para que el proceso de solicitud sea más accesible, como por ejemplo la simplificación de los formularios de solicitud.

146. A fin de dar a la concesión de la ciudadanía irlandesa la importancia que merece, se ha introducido una ceremonia de nacionalización; la primera se celebró el 24 de junio de 2011.

Medidas contra el racismo

147. Irlanda tiene el firme propósito de eliminar todas las formas de discriminación racial. Como medida de seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en Durban (Sudáfrica), en 2001, Irlanda elaboró un Plan de Acción Nacional contra el Racismo para el período 2005-2008, centrado básicamente en apoyar a las principales partes interesadas en el desarrollo de estrategias locales contra el racismo y

medidas para la integración social con el fin de promover la diversidad. Se siguen aplicando estrategias interculturales en el ámbito de la salud, la educación, el arte y otros, y una estrategia a favor de la diversidad en el lugar de trabajo.

R. Transparencia y buena gobernanza corporativa

148. En el Programa de gobierno figura la tarea de introducir legislación relativa a los denunciantes de irregularidades. El Departamento de Gasto Público y Reforma está elaborando propuestas legislativas para proteger a quienes denuncian faltas y encubrimientos, tanto en el sector público como en el privado.

S. Política exterior y ayuda internacional al desarrollo

149. La promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales siempre ha sido un elemento clave de la política exterior de Irlanda. Irlanda cuenta con un sólido historial de asistencia a países en desarrollo en la lucha contra la pobreza, la vulnerabilidad y la marginación. El objetivo principal de Irlanda es desarrollar las instituciones y las capacidades en los países en desarrollo para que puedan valerse por sí mismos en ese empeño, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El programa oficial de ayuda de Irlanda, Ayuda Irlandesa, es parte integral del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio. Pese a las dificultades económicas que atraviesa el país en estos momentos, Irlanda ha seguido destinando alrededor de un 0,5% de su PIB a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). En 2010, Irlanda destinó a la AOD un 0,53% de su PIB. El Programa de gobierno (marzo de 2011) confirma el compromiso de dedicar un 0,7% del PIB a la AOD y de procurar alcanzarlo a más tardar en 2015.

150. Irlanda es consciente de que el disfrute de todos los derechos humanos —civiles, culturales, económicos, políticos y sociales— es fundamental para el desarrollo. Asimismo, el desarrollo es fundamental para el pleno disfrute de esos derechos. Ayuda Irlandesa apoya las actividades en favor de los derechos humanos de varias maneras importantes. El gasto en gobernanza y sociedad civil, por ejemplo, ronda el 15% del total de su presupuesto, porcentaje que supera con creces el promedio de la OCDE. Irlanda también brinda su apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a otras iniciativas de derechos humanos. A través de Ayuda Irlandesa, Irlanda aporta fondos a toda una serie de ONG dedicadas a cuestiones de los derechos humanos y presta apoyo a las comisiones nacionales de derechos humanos en varios países en desarrollo.

V. Observaciones finales

151. El compromiso de Irlanda de promover y proteger los derechos humanos es uno de los principios fundamentales de nuestra política en todas las esferas. La gran importancia que otorgamos a los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas se debe a nuestra experiencia histórica. Seguiremos trabajando para alcanzar el objetivo general del Gobierno de lograr el pleno respeto de los derechos humanos en la práctica, basándonos en el marco legislativo de nuestra Constitución y nuestras leyes internas, así como en los tratados y los convenios y convenciones internacionales en las que somos parte, así como en los logros conseguidos hasta la fecha. Creemos firmemente que es preciso aunar esfuerzos para fomentar los valores intrínsecos de la Carta de las Naciones Unidas y celebramos la oportunidad de presentar este, nuestro primer informe en el marco del examen periódico universal.